CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA

CONSIDERANDO

Que *el Centro de Comercio y Servicios* requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del *Centro de Formación Profesional*, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este *Despacho Regional* acredita la inexistencia de personal suficiente para:

- Ejecutar las obligaciones y el objeto de 1 contrato consistente en: "*prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales o acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media (según sea el caso) en el centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Gestión administrativa y financiera- Gestión documental actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva.*

- Ejecutar las obligaciones y el objeto de 1 contrato consistente en: "*prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales o acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media (según sea el caso) en el centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de institucional de integralidad de la formación- idiomas actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los 7 días del mes de mayo de 2021

JAIME TREJOS LONDOÑO
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS

VoBo. Luis Adolfo Gómez Quintero- Coordinador del grupo Regional Gestión del Talento Humano

Proyectó: Natalia Díaz Jurado – Profesional 04 Contratación y presupuesto NDJ
Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Cardona – Profesional Dirección Regional Caldas

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector